



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2019-EMAPISCO S.A./G.G.

Pisco, 14 de Noviembre de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 724-2019-EMAPISCO S.A./ GERENCIA OPERACIONAL, de fecha 11 de Noviembre del 2019, remitida a la Gerencia General por el Ing. Roberto Ramos Paucar, en su condición de Gerente Operacional (e) de EMAPISCO S.A.

### CONSIDERANDO:

Que, la entidad "Empresa Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO", es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Público, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad y de preferente interés nacional.

Que, es función de las EPS, aprobar y supervisar los proyectos a ser ejecutados por terceros dentro de su ámbito de responsabilidad, conforme lo establece el numeral 5 del Artículo 42 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, a solicitud de COPRODELI, mediante Resolución de Gerencia General N.º 090-2013-EMAPISCO S.A.-G.G., se aprobó el Expediente Técnico: "Instalación de Redes Principales, Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable en la Urbanización Las Américas del Distrito de Pisco, Provincia de Pisco - Ica

Que, la entidad COPRODELI, mediante Carta N° 003-2019-COPRODELI-PISCO, ingresa el expediente para Transferencia de Obras a favor de EMAPISCO S.A, respecto a la "Instalación de las redes de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización Nuestra Señora de las Américas en el Distrito de Pisco, Pisco -Ica", con la finalidad de proceder a la transferencia a favor de EMAPISCO S.A.; así mismo, procede al pago por la Supervisión de las pruebas hidráulicas, como se corrobora de la Carta N°006-2019-COPRODELI-PISCO.

Que, mediante Informe N° 277-2019/EMAPISCO S.A./OFICINA DE PROYECTOS DE OBRA, la Ing. Fátima Yataco Quispe en su condición de Jefe de Oficina de Proyectos y Obras, recomienda se proceda a designar MEDIANTE Resolución una Comisión conforme a la Directiva N° 004-20189-EMAPISCO S.A./GG, para que se encargue del proceso de transferencia.

Que, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N°004-2018-EMAPISCO S.A./GG., sobre Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de EMAPISCO S.A. señala:

- a) Para la realización del proceso de transferencia la EPS EMAPISCO S.A, designará mediante Resolución de Gerencia General, una Comisión Permanente, conformada por personal profesional colegiado:



- Un Ing. representante de la OPO Presidente
- Un CPC representante del Área de Contabilidad Miembro
- Un Abog. representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Miembro
- Un CPC o representante de Patrimonio. Miembro
- Un representante de la Gerencia Comercial. Miembro

Esta Comisión se encargará de recibir la transferencia de obras de las entidades públicas y privadas a favor de la EPS EMAPISCO S.A y sujetará su actuación a lo establecido en dicha directiva.

Estando a la conformidad de la Gerencia Operacional, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión Permanente de transferencia de Obras a favor de la EPS EMAPISCO S.A., conformada por el personal profesional colegiado siguiente:**

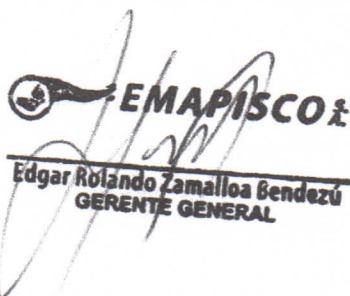
- Ing. FÁTIMA DEL PILAR YATACO QUISPE PRESIDENTE  
Representante de la OPO
- CPC. MARCO BRAVO PEÑA MIEMBRO  
Representante del Área de Contabilidad.
- Abog. MARIANO MITMA HUAMANÍ MIEMBRO  
Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Abog. CRISTHIAN GERMAN YATACO AVALOS MIEMBRO  
Representante de Patrimonio
- Ing. ROSA SUBIAUSTE ARROYO MIEMBRO  
Representante de la Gerencia Comercial.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la EMAPISCO S.A. publique la relación de obras que serán transferidos a su favor, entre ellos la obra antes mencionada, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 de la Directiva N° 004-2018-EMAPISCO S.A/GG.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** a los miembros designados de la Comisión Permanente de transferencia de Obras a favor de la EPS EMAPISCO S.A., para que asuman sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
**EMAPISCO S.A.**  
 Edgar Rolando Zamalloa Bendezú  
 GERENTE GENERAL



**NOMBRE DE LA OBRA Y/O PROYECTO**

INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URB. NUESTRA SEÑORA DE LAS AMERICAS, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, ICA.

**COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O PROYECTO**

2'317,867.43 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 43/100 SOLES)

**UBICACIÓN DE LA OBRE Y/O PROYECTO**

LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA PERIFERICA NORESTE DE LA CIUDAD DE PISCO, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

**ENTIDAD QUE TRANSFIERE**

COPRODELI

**FECHA DE TRANSFERENCIA**

18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 03:00 PM